



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Decreto**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-38273157-GDEBA-DACHTC

---

**VISTO** el expediente EX-2022-38273157-GDEBA-DACHTC del Honorable Tribunal de Cuentas, por el que se gestionan limitaciones y designaciones de distintos agentes, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el presente expediente tramita la limitación de las designaciones que poseen actualmente Juan Francisco SALVARREGUI y Claudio Osvaldo RAGGIO;

Que, con relación a los funcionarios salientes, la Dirección de Sumarios Administrativos informó que no registran actuaciones sumariales en trámite;

Que, asimismo, se propicia la designación de Juan Francisco SALVARREGUI en el cargo de Relator Mayor de Vocalía Municipalidades "A" y de Claudio Osvaldo RAGGIO en el cargo de Relator Mayor de Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales;

Que el cargo de Relator Mayor de Vocalía Municipalidades "A" y el cargo de Relator Mayor de Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales se encuentran contemplados en la estructura organizativa del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dispuesta por Decreto N° 3948/94;

Que los agentes reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar las funciones propuestas;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las gestiones encuadran en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y en los artículos 2° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir del 30 de noviembre de 2022, de conformidad con lo establecido por el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), la designación de Juan Francisco SALVARREGUI (DNI N° 18.506.425 - Clase 1967) en el cargo de Relator Mayor de Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales, dispuesta por Decreto N° 1086/21, y la designación de Claudio Osvaldo RAGGIO (DNI N° 24.913.108 - Clase 1975) en el cargo de Relator Mayor de Vocalía Municipalidades "A", dispuesta por Decreto N°550/2019.

**ARTÍCULO 2º.** Designar, a partir del 1° de diciembre de 2022, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y en el artículo 2° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, a las siguientes personas:

- Juan Francisco SALVARREGUI (DNI N° 18.506.425 - Clase 1967), en el cargo de Relator Mayor de Vocalía Municipalidades "A", con idénticos rango y remuneración que el Fiscal Adjunto de Fiscalía de Estado, en virtud de lo establecido en el artículo 3° inciso a) del Decreto N° 200/11, modificatorio del Decreto N° 3948/94.

- Claudio Osvaldo RAGGIO (DNI N° 24.913.108 - Clase 1975), en el cargo de Relator Mayor de Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales, con idénticos rango y remuneración que el Fiscal Adjunto de Fiscalía de Estado, en virtud de lo establecido en el artículo 3° inciso a) del Decreto N° 200/11, modificatorio del Decreto N° 3948/94.

**ARTÍCULO 3º.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, pasar a Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.